



I. Municipalidad de Dalcahue

PRÓRROGA "CONTRATO DE SUMINISTRO MUEBLES DE OFICINA PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3504-3-L124.-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.901.-

DALCAHUE, 09 de diciembre del 2024.

VISTOS: El **punto 16** de las bases Administrativas de Licitación N° 3504-3-L124 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio N° 523 de fecha 08/02/2024 que aprueba el contrato de suministro, el decreto alcaldicio N° 522 de fecha 08/01/2024 que adjudica la licitación, el acta de apertura e informe de propuesta pública con fecha 07/02/2024, la oferta presentada, el decreto alcaldicio N° 445 con fecha 01/02/2024 que aprueba las bases y llama a licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas, su reglamento n°250, la ley 21.634 que moderniza la ley de compras; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N° 52 de fecha 15/11/2024, el certificado 155 de Secretaría Municipal con fecha 27/11/2024, el decreto alcaldicio 2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2025 el **convenio suministro MUEBLES DE OFICINA PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD**, correspondiente a la Licitación N° 3504-3-L124, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

COMERCIAL DAYENU LIMITADA

RUT: 77.364.826

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y
PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)